

Núm. 293

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 5 de diciembre de 2009

Sec. I. Pág. 103550

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19566 Orden PRE/3279/2009, de 4 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la Declaración Institucional de reconocimiento a miembros de las Fuerzas Armadas en la transición a la democracia con especial mención a la Unión Militar Democrática (UMD).

El Consejo de Ministros, en su reunión de 4 de diciembre de 2009, ha aprobado una Declaración Institucional de reconocimiento a miembros de las Fuerzas Armadas en la transición a la democracia con especial mención a la Unión Militar Democrática (UMD).

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Declaración y para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente Orden.

Madrid, 4 de diciembre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Declaración Institucional de reconocimiento a miembros de las Fuerzas Armadas en la transición a la democracia con especial mención a la Unión Militar Democrática (UMD)

El pasado día 1 de abril de 2009 la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias para rendir homenaje a los militares que colaboraron decididamente en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en España con especial reconocimiento a aquellos que en defensa de esos ideales arriesgaron su carrera y promoción profesional e incluso su libertad personal como miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) y a hacer públicos con precisión sus sacrificios personales y profesionales.»

En su cumplimiento, el Gobierno de España hace constar el reconocimiento público a todos los militares que colaboraron en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en España.

Las Fuerzas Armadas, inmersas en esa evolución de la sociedad española como el resto de la ciudadanía, contribuyeron desde el patriotismo y la disciplina de la gran mayoría de sus miembros a prestar, a las órdenes del Gobierno, un inestimable servicio a España al colaborar en el establecimiento y consolidación de la Monarquía parlamentaria y en el mantenimiento de la normalidad institucional. Mención singular merecen los militares que más decididamente colaboraron en esa reforma e hicieron posible la vertebración de las Fuerzas Armadas en el nuevo ordenamiento constitucional.

Respecto al especial reconocimiento a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) se hace constar que:

- 1.º Un grupo de militares con convicciones democráticas constituyeron el 1 de septiembre de 1974 la organización denominada Unión Militar Democrática, con la finalidad de apoyar, desde el seno de las Fuerzas Armadas, el establecimiento de la democracia en España.
- 2.° Con objeto de facilitar la nueva legalidad, el 27 de junio de 1977, unos días después de celebradas las primeras elecciones libres, acordaron su autodisolución poniendo fin a sus actividades y dando así cumplida muestra de coherencia con su ideario.



Núm. 293

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 5 de diciembre de 2009

Sec. I. Pág. 10355'

- 3.° Los militares relacionados con la UMD sufrieron procedimientos judiciales y disciplinarios fundamentados, no en el ámbito de su conducta profesional, sino en el de su apoyo a la democracia.
- 4.° Oficiales del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire fueron procesados y condenados por pertenencia a la UMD en las causas 250/75 y 183/76 y la práctica totalidad separados del servicio. Así mismo se abrieron otras causas contra miembros de la UMD sin que los implicados fuesen finalmente condenados.
- 5.° La Ley 24/1986, de 24 de diciembre, de rehabilitación de militares profesionales, reconociendo que en la aplicación de la amnistía establecida en el Real Decreto-ley 10/1976 y en la Ley 46/1977, se había cometido un trato desigual con relación a otros empleados públicos, permitió su reincorporación a los Ejércitos con el empleo que les hubiera correspondido por antigüedad. La rehabilitación legal no supuso, sin embargo, el desempeño de ningún destino en servicio activo. Al haber transcurrido un tiempo excesivo, no se dieron las circunstancias para hacer factible la ocupación de los destinos que alguno de ellos hubiera deseado, por lo que todos, en un corto período de tiempo, pasaron a la situación de reserva.

Es de justicia poner de manifiesto que los sacrificios personales y profesionales asumidos por los militares de la Unión Militar Democrática (UMD), que arriesgaron su carrera y promoción profesional e incluso su libertad personal, son prueba manifiesta de su patriotismo, su alta conciencia democrática y su inquietud por contribuir a mejorar las Fuerzas Armadas, en el marco de la convivencia entre todos los españoles. El compromiso de los miembros de la UMD contribuyó a hacer visible la voluntad de un número significativo de oficiales de las Fuerzas Armadas que propiciaron y apoyaron la transición a un régimen democrático y constitucional.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X